



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 139 - 2024 – OFIC- ABAST-DIRIS.LS/MINSA

A : **CPC. CARLOS FERNANDO CHAVARRIA MENDOZA**
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa - DIRIS Lima Sur.

Asunto : Informe de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 052-2024-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS COMUNITARIAS, HOSPITALARIAS, PACIENTES PUÉRPERAS Y PERSONAL DE PCT DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y SUS PUESTOS DE SALUD MICAELA BASTIDAS Y TORRES DE MELGAR”

Referencia: Acta 006—2024-OFIC-ABAST-DIRIS-LS/MINSA – AS N° 052-2024-DIRIS-LS-2 de fecha 04.11.2024
Exp: 24-035915-001



Fecha : Barranco, 12 NOV. 2024

Me dirijo a usted saludándolo muy cordialmente y a su vez informar con relación al asunto, donde se realiza una evaluación de las posibles causas que ocasionaron se declare desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 052-2024-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS COMUNITARIAS, HOSPITALARIAS, PACIENTES PUÉRPERAS Y PERSONAL DE PCT DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y SUS PUESTOS DE SALUD MICAELA BASTIDAS Y TORRES DE MELGAR”, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado¹.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 1.2. Con Formato 02 N° 078-2024-DA-DIRIS.LS, de fecha 05 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa, aprobó el Expediente de Contratación de la contratación del “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS COMUNITARIAS, HOSPITALARIAS, PACIENTES PUÉRPERAS Y PERSONAL DE PCT DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y SUS PUESTOS DE SALUD MICAELA BASTIDAS Y TORRES DE MELGAR”:
- 1.3. Mediante Formato 07 N° 106-2024-DA-DIRIS-LS, de fecha 21 de octubre de 2024, se aprobó las bases de la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 052-2024-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS COMUNITARIAS, HOSPITALARIAS, PACIENTES PUÉRPERAS Y PERSONAL DE PCT DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y SUS PUESTOS DE SALUD MICAELA BASTIDAS Y TORRES DE MELGAR”, publicándose la convocatoria en el portal del SEACE con fecha 22 de octubre de 2024.



¹ 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.4. Mediante documento de referencia a), el OEC hace mención que al procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10066615141	CHUMPITAZ GARREAZO DE GUEVARA MILAGROS VERONICA	26/10/2024	Válido	26/10/2024	10066615141
2	Proveedor con RUC	10467226521	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	24/10/2024	Válido	24/10/2024	10467226521
3	Proveedor con RUC	20601332940	GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	24/10/2024	Válido	24/10/2024	20601332940
4	Proveedor con RUC	20608469681	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	25/10/2024	Válido	25/10/2024	20608469681

1.5. Mediante documento de referencia a), el OEC hace mención que al procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10467226521	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	31/10/2024	01:12:05	10467226521	31/10/2024	06:07:23	Enviado	Valido
2	20608469681	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	31/10/2024	20:55:29	20608469681	31/10/2024	20:55:46	Enviado	Valido
3	10066615141	CHUMPITAZ GARREAZO DE GUEVARA MILAGROS VERONICA	31/10/2024	21:52:23	10066615141	31/10/2024	21:52:43	Enviado	Valido

1.6. Con fecha 04 de noviembre de 2024, con Acta N° 006-2024-AS N° 052-2024-DIRIS-LS-2, el órgano encargado de las contrataciones declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección cuando no exista ninguna oferta válida, por lo que en virtud al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)”.

2. ANÁLISIS

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2. Conforme a lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”; señalando además en su numeral 65.2 que:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)"

2.3. A fin de poder determinar los motivos o posibles causas de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el OEC ha considerado los siguientes resultados obtenidos:

ADMISIÓN:

Nº ITEM	PARTICIPANTE	CONDICIÓN
ÚNICO	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	NO ADMITIDA
	CHUMPITAZ GARREAZO DE GUEVARA MILAGROS VERONICA	NO ADMITIDA
	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	NO ADMITIDA
Participante	Análisis para la NO ADMISIÓN	
MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	* De la revisión a la oferta presentada, existe una incongruencia en el ANEXO 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, toda vez que, el postor cumple con la presentación de dicha declaración jurada; sin embargo, no presentan la documentación requerida en los términos de referencia (numeral 7 de los TDR) certificado de capacitación del personal clave y de los manipuladores de alimentos, carnet de sanidad vigente, DJ de Guia de restaurantes, certificado de saneamiento y DJ del manual del BPM y PHS. Por lo que, se da como NO ADMITIDA la presente oferta.	
CHUMPITAZ GARREAZO DE GUEVARA MILAGROS VERONICA	* De la revisión a la oferta presentada, existe una incongruencia en el ANEXO 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, toda vez que, el postor cumple con la presentación de dicha declaración jurada; sin embargo, no presentan la documentación requerida en los términos de referencia (numeral 7 de los TDR) certificado de saneamiento. Por lo que, se da como NO ADMITIDA la presente oferta.	
ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	* De la revisión a la oferta presentada, existe una incongruencia en el ANEXO 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, toda vez que, el postor cumple con la presentación de dicha declaración jurada; sin embargo, no presentan la documentación requerida en los términos de referencia (numeral 7 de los TDR) certificado de capacitación del personal clave y de los manipuladores de alimentos, carnet de sanidad vigente, DJ de Guia de restaurantes, certificado de saneamiento y DJ del manual del BPM y PHS. Por lo que, se da como NO ADMITIDA la presente oferta.	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. Al no existir oferta válida, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 052-2024-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA.
- 3.2. De la evaluación de las posibles causas que ocasionaron que se declare desierto el procedimiento de selección, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen a causas imputables al postor.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicepresidencia
del Poder Ejecutivo
Asesoramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.3. Se recomienda derivar el presente informe al Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de la RIS VMT a fin de que determine en calidad de área usuaria, si persiste o no en la necesidad de continuar con la del “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS COMUNITARIAS, HOSPITALARIAS, PACIENTES PUÉRPERAS Y PERSONAL DE PCT DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y SUS PUESTOS DE SALUD MICAELA BASTIDAS Y TORRES DE MELGAR”.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
AS N°052-2024-DIRIS/LS-2